



ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE Nº	2024/AR46U/00001499E (2024/AR46U/00001499) -E PG:2024/AR46U941J/00000120
ORGANO PROPONENTE	AREA DE MANTENIMIENTO BUQUES BN ROTA (AR46U941J)
OBJETO EXPEDIENTE	AM Servicio mantenimiento y reparación de equipos electrónicos del sistema CCTV, cámaras interiores y exteriores instalados en buques de Armada, apoyados por el Arsenal de Cádiz y aquellos en tránsito de otros arsenales.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	14 17 122N1 660
PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	<p><b>Procedimiento:</b> Abierto  <b>Tramitación:</b> Ordinaria  <b>Ley:</b> LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO  <b>Artículo de la Ley:</b> 158.2. ABIERTO PLURALIDAD DE CRITERIOS  <b>Clasificación de Seguridad:</b> NO  <b>Regulación Armonizada:</b> Si  <b>Recurso Especial:</b> Si  <b>Sujeto a convenio:</b> No  <b>Tipo de Contrato:</b>SERVICIOS: 80%, SUMINISTROS: 20%</p>

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WPFG-PKI  
Apellidos y Nombre: SANCHEZ DE TOCA REDONDO, IGNACIO  
Cargo: CORONEL DE INTENDENCIA, INTENDENTE DE ROTA  
Fecha: 04/07/2024 08:19

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL DIVISA	DIVISA	TOTAL EUROS
2024	14 17 122N1 660	12.500,00	EUR	12.500,00
2025	14 17 122N1 660	137.500,00	EUR	137.500,00

EJERCICIO	TIPO IMPUESTO / %	IMPORTE
2024	EXENTO / 0,00	0,00
2025	EXENTO / 0,00	0,00

Ante la necesidad de realizar la contratación de MIXTO DE SERVICIOS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (B.O.E. nº46, de 22/03/2014) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

EL CORONEL DE INTENDENCIA  
INTENDENTE DE ROTA